

Santiago, 24 de marzo de 2020

HECHO ESENCIAL 01/20

FALABELLA S.A.

INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 582

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”), debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a Falabella S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 24 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente:

a) Convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas 2020.

Convocar a junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante, la “**Junta**”), para el día martes 28 de abril de 2020, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel *Courtyard by Marriot*, ubicado en Av. Kennedy 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.

b) Materias de la Junta.

Corresponderá a la Junta conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia. Las materias de la tabla son las siguientes:

- 1) Memoria 2019: pronunciamiento de la Junta sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (en adelante, el “**Ejercicio 2019**”).
- 2) Balance General 2019: pronunciamiento de la Junta sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.
- 3) Estado de Resultados 2019: pronunciamiento de la Junta sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2019.
- 4) Dictamen de los Auditores Externos: pronunciamiento de la Junta sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, correspondiente al Ejercicio 2019.
- 5) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Cuenta de Dividendo Provisorio Pagado: recepción por la Junta de la cuenta del Directorio sobre el dividendo provisorio, aprobado por el Directorio con fecha 19 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$17 pesos por acción, pagado el día 8 de enero de 2020 con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2019 (en adelante, las “**Utilidades 2019**”) a los accionistas de la Sociedad que se encontraban inscritos en su registro de accionistas al día 2 de enero de 2020.
- 6) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Pago de Dividendo Definitivo y Final: determinación por la Junta del pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019.
- 7) Distribución de las Utilidades del Ejercicio 2019 - Destino de las Utilidades 2019 no Distribuidas: decisión de la Junta sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2019 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.

- 8) Política de Dividendos para el Ejercicio 2020: decisión de la Junta sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2020 (en adelante, el “**Ejercicio 2020**”).
- 9) Elección del Directorio: que la Junta proceda a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años, por cumplirse el plazo de los actuales miembros del Directorio.
- 10) Remuneración de los Directores: determinación por la Junta de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el período comprendido entre la Junta y aquella junta ordinaria de los accionistas de la Sociedad que se celebre en 2021.
- 11) Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2020: elección por la Junta de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2020.
- 12) Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2020: elección por la Junta de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad durante el Ejercicio 2020.
- 13) Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas: recepción por la Junta de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2019, reguladas en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.
- 14) Cuenta del Comité de Directores: recepción por la Junta de la cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- 15) Remuneración de los Miembros del Comité de Directores: determinación por la Junta de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros de su Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio.
- 16) Presupuesto de Gastos del Comité de Directores: determinación por la Junta del presupuesto del Comité de Directores, para el Ejercicio 2020, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.
- 17) Diario para Publicaciones Sociales: determinación por la Junta del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena.

c) Propuesta de Dividendo.

Se propondrá a la Junta que de las Utilidades 2019, la cantidad de \$47.517.929.217 sea destinada al pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las mismas de \$19 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$17 por acción pagado el día 8 de enero de 2020, resultaría en un total de \$36 por acción con cargo a las Utilidades 2019, ascendente a una distribución del 30,47% de las Utilidades 2019; y que el dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2019 propuesto de \$19 por acción se pague el día 13 de mayo de 2020 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 7 de mayo de 2020, en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, y, también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI.

d) Demás Propuestas a la Junta.

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta respecto de las materias indicadas más arriba, incluida la del pago de un dividendo definitivo y final, se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

e) Participación en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta, esto es, hasta la medianoche del día 22 de abril de 2020. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta a la hora en que ésta se inicie.

f) Publicación del Balance, Estados Financieros y Memoria.

El primer aviso de citación a la Junta se publicará en el diario electrónico <http://www.latercera.com> el día 9 de abril de 2020. A partir de esa fecha, los accionistas podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Manuel Rodríguez Norte 730, comuna y ciudad de Santiago, copia de los documentos que explican, fundamentan y detallan las distintas materias que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta. Dichos documentos estarán, asimismo, a contar de igual fecha, a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com>.

De acuerdo a lo establecido en del artículo 75 de la Ley N°18.046, y en el oficio circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, a partir del día 9 de abril de 2020, la memoria y el balance de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2019, serán puestos a disposición de los accionistas por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.falabella.com> a partir del día 9 de abril de 2020.

g) Impacto de la Pandemia de COVID-19 en la Junta.

Las juntas de accionistas son actos que deben ocurrir presencialmente en una asamblea formalmente constituida. Las recomendaciones y restricciones sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales para la contención del contagio con el CoVid-19 (“Coronavirus”), podrían impactar la celebración de la Junta, tanto respecto a la modalidad de su celebración, como a la posibilidad de realizarla, en absoluto, dentro del plazo que ordena la ley. Hasta el momento de este anuncio, las recomendaciones de control del contagio del Coronavirus hacen aconsejable reducir la asistencia presencial a la Junta al mínimo necesario. También a esta fecha, de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Salud y hasta el día 31 de marzo de 2020, sin perjuicio de que las autoridades han solicitado públicamente que no se realicen reuniones de más de 50 personas, están prohibidos en Chile todos los eventos públicos que congreguen a más de 200 personas. Tales restricciones podrían cambiar entre esta fecha y la de celebración de la Junta, ya sea prorrogándose, levantándose o haciéndose más restrictivas o laxas.

En días recientes, en atención a la pandemia de Coronavirus, la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, en la medida que dichos sistemas cumplan con los siguientes estándares exigidos por la CMF: i) garanticen la identidad de los accionistas y sus apoderados; ii) garanticen la participación de la CMF en la junta; y, iii) cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen. Si antes del 9 de abril de 2020, la Sociedad logra identificar un servicio viable, confiable y debidamente comprobado que, cumpliendo con los estándares indicados, permita la participación de los accionistas en la Junta de forma remota, la Sociedad optará por emplear tal servicio durante la Junta y ello será anunciado e incluido en los tres avisos de citación que se publicarán durante los 20 días previos a su celebración en el diario electrónico <http://www.latercera.com>. Si la Sociedad no identifica tal servicio, la Junta se celebrará sin que los accionistas puedan participar de ella de manera remota. Incluso en dicho caso, la participación presencial de los accionistas podría también verse afectada por restricciones sobre la cantidad total de personas que pueden estar reunidas en un mismo lugar. En cualquier caso, la Junta que se celebre presencialmente será igualmente transmitida en línea a través de un medio que será anunciado en el aviso de citación.

Si a la fecha de celebración de la Junta las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile hicieren imposible que la Junta se lleve a cabo, la Junta no se celebrará sino hasta que tal impedimento haya cesado. En tal caso, de acuerdo a la ley chilena, el Directorio quedará automáticamente prorrogado en sus funciones hasta que sea posible realizar la junta de accionistas en que se

proceda a la renovación del mismo. Tal junta de accionistas deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes al cese de las restricciones que impidieron la celebración de la Junta.



Carlo Solari Donaggio
Presidente
Falabella S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile/ Representantes de los Tenedores de Bonos
Banco Santander / Representantes de los Tenedores de Bonos